



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P LOS TRABAJOS DE “APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL CONTROL DE LOS VERTIDOS Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE VERTIDOS.”

La Ley 1/2006 de Aguas del País Vasco recoge entre las funciones de Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas relativas al dominio público hidráulico y zona de policía, la autorización de los vertidos tierra-mar, la autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal en la materia.

Dentro de la Agencia Vasca del Agua, le corresponde a la Dirección de Gestión del Dominio Público llevar a cabo la administración y control del dominio público hidráulico y zona de policía de las cuencas intra e intercomunitarias y del dominio público marítimo-terrestre, realizando las propuestas de otorgamiento de las autorizaciones y concesiones.

La Dirección de Gestión del Dominio Público ha constatado la necesidad de intensificar el control y seguimiento sobre la gran cantidad de vertidos autorizados y no autorizados que se producen en Euskadi, para dar respuesta a una sensibilización ciudadana frente a los vertidos en aumento. Todo ello, junto con la existencia de unos requerimientos normativos y procedimentales cada vez más exigentes, a los que se debe adaptar la gestión de la información sobre vertidos, supone un aumento en la carga de trabajo soportada por la Agencia Vasca del Agua que no puede ser asumida, actualmente, por los recursos humanos de los que dispone, haciendo precisa una colaboración especializada.

La Sociedad TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (en acrónimo TRAGSATEC) realizará, por encargo de la Agencia Vasca del Agua, diversas actividades y servicios para el apoyo directo en las tareas que se describen a continuación, priorizando unas u otras a criterio del Director de los Trabajos de la Agencia y siempre de acuerdo con el coordinador de TRAGSATEC. Estas labores estarán distribuidas en dos bloques principales:



Nahi izanez gero, J0D0Z-T11PE-3ENY bilagailua erabiltu, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el código Vitoria-Gasteiz J0D0Z-T11PE-3ENY en la sede electrónica <http://euskadi.eus/lokalizatzailea> 945 01 17 01 - www.uragentzia.net



- apoyo técnico para el control y seguimiento de los vertidos; y,
- soporte para la gestión de la información sobre vertidos.

Desde la Dirección de Gestión del Dominio Público existe una preocupación creciente por tener bien controlados todos los vertidos realizados en el ámbito de su competencia, a través de actuaciones concretas que permitan, entre otros fines, intensificar el seguimiento de aquellos vertidos urbanos y en especial los que superan los 2.000 habitantes equivalentes, minimizar los vertidos que no cuentan con depuración previa, obtener información analítica en continuo de los vertidos más importantes y mejorar la respuesta ante la producción de incidencias sobre el dominio público hidráulico debidas a vertidos.

Así mismo, la Dirección de Gestión del Dominio Público tiene la necesidad de poder gestionar toda la información asociada a los vertidos de forma eficiente, dando una respuesta ágil y precisa ante la necesidad de preparar informes detallados en un periodo de tiempo muy limitado, poniendo en marcha los mecanismos necesarios para compartir la información necesaria con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y adaptando su tramitación a la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

Los medios técnicos actuales no son suficientes para llevar a cabo estos trabajos de manera efectiva y por tanto para el correcto desarrollo de los trabajos descritos se pone de manifiesto la necesidad de contar a día de hoy con un apoyo externo y especializado para abordar estos trabajos.

TRAGSATEC es una Sociedad mercantil integrada en el sector público estatal, que a la vez que su empresa matriz Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E.,M.P.(en acrónimo TRAGSA), tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de los poderes adjudicadores dependientes de ellas, estando obligada a realizar, con carácter exclusivo, los trabajos que éstos le encomienden, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010 de 20 de agosto por el que se desarrolla el régimen jurídico de la citada empresa y sus filiales.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2.n) y 20.2 del Decreto 25/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua, corresponde al Director General de la Agencia Vasca del Agua dictar la presente Resolución.

En su virtud

RESUELVO:

PRIMERO.- Encomendar a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. los trabajos de “APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL CONTROL DE LOS VERTIDOS Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE VERTIDOS” por un importe total de 102.008,90 euros y un plazo de ejecución de 14 meses conforme a la descripción de los trabajos que se detalla en el anexo I y de acuerdo con el presupuesto que acompaña como anexo II.

SEGUNDO.- Dicho gasto está imputado a la cuenta 62991000 del presupuesto de la Agencia Vasca del Agua con las siguientes anualidades:

Anualidad 2017: 10.929,52€

Anualidad 2018: 87.436,20€

Anualidad 2019: 3.643,18€

TERCERO.- TRAGSATEC pondrá a disposición de esta prestación los medios humanos, informáticos y materiales necesarios para desarrollar correctamente los trabajos programados.

El personal dependerá exclusivamente de la entidad encomendada, por cuanto ésta tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo.

En el supuesto de que resulte necesario para la prestación de servicio técnico por TRAGSATEC contar con la colaboración de empresarios particulares, el importe de la parte de prestación a cargo de éstos deberá ser inferior al 50 % del importe total del servicio, en cumplimiento de lo establecido en el punto número 6 de la disposición adicional vigesimoquinta de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y de sus filiales.

CUARTO.- El plazo de ejecución será de CATORCE (14) meses, fijándose el 16 de noviembre de 2017 como fecha de inicio de los trabajos y el 15 de enero de 2019 como fecha de finalización de los mismos. Se prevé expresamente la posibilidad de prorrogar la encomienda, según necesidades a definir y evaluar en el último trimestre del plazo original.

QUINTO.- Se establece un periodo de garantía de un año, a partir de la finalización de los trabajos para la resolución de los problemas atribuibles a las labores realizadas por TRAGSATEC.

SEXTO.- El abono de los trabajos se realizará, a través de certificaciones mensuales justificativas de los trabajos realizados

SÉPTIMO.- TRAGSATEC acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación que se desarrolle al amparo de la correspondiente encomienda de servicio técnico corresponderán únicamente a la Agencia Vasca del Agua, con exclusividad y a todos los efectos.

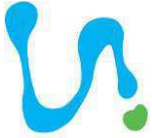
OCTAVO.- TRAGSATEC quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo 12. Igualmente quedará expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera llegar a conocer con ocasión del cumplimiento de la presente encomienda, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en esta encomienda, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Firmado electrónicamente por:

ERNESTO MARTINEZ DE CABREDO ARRIETA
ZUZENDARI NAGUSIA / DIRECTOR GENERAL



ANEXO I: MEMORIA TÉCNICA
APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL
CONTROL DE LOS VERTIDOS Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
SOBRE VERTIDOS



ACTIVIDADES A REALIZAR

La Sociedad TRAGSATEC realizará, por encargo de la Agencia Vasca del Agua, diversas actividades y servicios para el apoyo directo en las tareas que se describen a continuación, priorizando unas u otras a criterio de la persona Directora de los Trabajos y siempre de acuerdo con la persona coordinadora de TRAGSATEC.

1.- APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VERTIDOS

1.1.- Apoyo en el seguimiento exhaustivo del cumplimiento de los requerimientos anuales realizados sobre los vertidos urbanos a partir de 2.000 habitantes equivalentes.

1.2.- Apoyo necesario para el establecimiento de criterios y especificación de condiciones para exigir a los vertidos más importantes que reporten un registro continuo de autocontroles con la caracterización cualitativa y cuantitativa de los mismos.

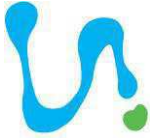
1.3.- Apoyo en el estudio previo de la situación de los vertidos producidos en cada zona de saneamiento, enfocado a la redacción de convenios de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y los diferentes entes gestores del territorio, para la reducción de los vertidos sin tratamiento, como puede ser la minimización de estos vertidos a los colectores que descargan directamente al cauce, incorporándolos a redes de saneamiento y depuración nuevas o existentes.

1.4.- Apoyo en la preparación de documentación necesaria para la elaboración de diversos informes específicos, por ejemplo sobre la ocurrencia de episodios de contaminación e incidencias por vertidos que afectan a la calidad de las aguas subterráneas o superficiales.

1.5.- Mejoras adicionales en el seguimiento y control de los vertidos.

Está previsto el desarrollo de las líneas de actuación siguientes o de aquellas que el director de los trabajos por parte de la Agencia Vasca del Agua considere necesarias en cada momento:

- Apoyo en la mejora del seguimiento del cumplimiento de las condiciones incluidas en las autorizaciones de vertido y otros requerimientos específicos sobre los vertidos autorizados de aguas residuales urbanas que no llegan a los 2.000 habitantes equivalentes pero pueden tener algún tipo de problemática asociada, y de aguas residuales de naturaleza industrial, empezando por las instalaciones principales (superación de valores límite de emisión, aplicación de Programas de Reducción de la Contaminación, envío de autocontroles, instalación de caudalímetros, etc.).
- Apoyo en la mejora en la actualización de la información relativa al importe del canon de control de vertidos autorizados y no autorizados, incluyendo la revisión de los cambios acontecidos durante el año precedente, y apoyo en la preparación de la información necesaria para la contestación a alegaciones sobre la liquidación de dicho canon.
- Apoyo técnico en la elaboración de informes relacionados con denuncias de terceros o de oficio, inspecciones de vertidos y apoyo a la tramitación de denuncias en materia de vertidos (sobre infracciones de instalaciones concretas: vertederos, explotaciones de áridos, industrias, etc.).
- Apoyo técnico en la elaboración de informes internos sobre vertidos (suficiencia de los sistemas de depuración para el cumplimiento de los límites autorizados, explotación de EDAR, vertidos con su tramitación paralizada, vertidos con ausencia de información relevante, etc.).
- Asesoramiento para la planificación y diseño de la inspección de los vertidos, y seguimiento continuo de su desarrollo, especialmente en determinadas zonas complicadas desde el punto de vista de los vertidos.



2.- SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE VERTIDOS

2.1.- Apoyo en la preparación de información para dar contestación a preguntas parlamentarias, del Ararteko, grupos medioambientalistas y otras consultas y peticiones de información en relación a los vertidos y su inspección, tanto externas procedentes de particulares, Administraciones o empresas (procedimiento para la tramitación de autorización, situación de vertidos concretos, etc.), como internas procedentes de interesados pertenecientes a la propia Agencia Vasca del Agua (para elaboración de informes urbanísticos, concesión de aprovechamientos, diseño de redes de control, etc.).

2.2.- Apoyo en la generación de formularios “inteligentes” para la solicitud y declaración de vertido, tanto simplificada como general, que permitan la explotación de los datos consignados en la misma, y otras actuaciones encaminadas a dar continuación a la adaptación de la tramitación de la autorización de vertido a la administración del expediente electrónico.

2.3.- Apoyo en la obtención y actualización de la información sobre las poblaciones con vertidos de aguas residuales urbanas incluidas en las redes de saneamiento de cada aglomeración urbana, para su remisión al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

2.4.- Mejoras adicionales en la gestión de la información sobre vertidos.

Está previsto el desarrollo de las líneas de actuación siguientes o de aquellas que el director de los trabajos por parte de la Agencia Vasca del Agua considere necesarias en cada momento:

- Apoyo en el completado y preparación de la información de vertidos para su traspaso al Censo Nacional de Vertidos.
- Asesoramiento para la actualización y ampliación de la información sobre vertidos proporcionada en la página web de la Agencia Vasca del Agua.
- Apoyo en la recopilación y completado de información de vertidos actualizada para la generación de capas GIS de vertidos y su publicación en el visor GIS de la Agencia Vasca del Agua.
- Apoyo en la preparación de la información necesaria para poder realizar el correspondiente intercambio de información con el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, para asegurar la coherencia de los datos de emisiones al agua notificados al Registro PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes).
- Apoyo en el análisis de los avisos recibidos por incidencias relacionadas con vertidos (expedientes sancionadores abiertos, efectividad de las medidas correctoras adoptadas, identificación de zonas o actividades conflictivas para propuesta de medidas preventivas, comunicación a posibles afectados por el deterioro de la calidad del agua, etc.).
- Apoyo en la actualización y normalización de la información sobre vertidos disponible en las bases de datos y aplicaciones que la albergan, propuesta de mejora y adaptación en los procedimientos y herramientas de gestión e intercambio de dicha información, y generación y mantenimiento de documentación técnica de apoyo para la gestión de los vertidos y la utilización de las herramientas destinadas a tal fin (manuales, procedimientos estandarizados, modelos de escritos para la tramitación, normativa aplicable, etc.).
- Apoyo a la explotación estadística de la información sobre la situación de los vertidos que son competencia de la Agencia Vasca del Agua. (% de vertidos autorizados sobre el total, % de



vertidos con tratamiento adecuado, volumen de vertido medio, vertidos que superan un determinado umbral de DQO (Demanda Química de Oxígeno) etc.).

- Colaboración en el desarrollo del inventario de puntos de desbordamiento de sistemas de saneamiento en épocas de lluvia, que incorpore de forma estandarizada todos los datos recogidos en los formularios 5'.1 (Caracterización del sistema de saneamiento) y 5'.2 (Medidas, actuaciones e instalaciones para limitar la contaminación por desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia) de la declaración general de vertido.

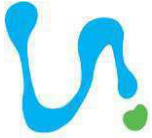


**ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA
APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL
CONTROL DE LOS VERTIDOS Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
SOBRE VERTIDOS**



ÍNDICE

1. PRECIOS UNITARIOS.....	10
2. PRECIOS DESCOMPUESTOS	10
3. MEDICIONES	13
4. PRESUPUESTO.....	14



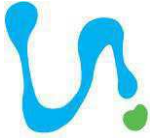
Las tarifas aplicadas son las oficiales del Grupo Tragsa, de acuerdo con el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico de TRAGSA y sus filiales, aprobadas por Resolución de 30 de julio de 2015, de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas (B.O.E. de 1 de agosto de 2015). y actualizadas por Resolución de 13 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por el que se actualizan los precios simples de las tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE de 16 de junio de 2017).

1.- PRECIOS UNITARIOS

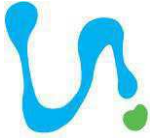
CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
MAQUINARIA			
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	0,1000
M08016	h	Impresora láser color, A3/A4	0,3500
MANO DE OBRA			
003002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,1100
003004	h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,5400
003012	h	Técnico de grado superior (FP II)	15,7500
003021	h	Técnico SIG y/o teledetección	24,8200

2.- PRECIOS DESCOMPUESTOS

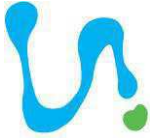
Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
U101			Seguimiento cumplimiento requerimientos anuales vertidos urbanos >2.000 hab. equivalentes			
	003002	2,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	60,22	
	003004	16,0000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	408,64	
	003012	6,0000 h	Técnico de grado superior (FP II)	15,75	94,50	
	M08004	24,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	2,40	
	M08016	2,4000 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	0,84	
	%5.OCI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	566,60	28,33	
	%7.OGG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	594,93	41,65	
TOTAL PARTIDA.....					636,58	



Ord	Código	Cantidad Ud.	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
U102			Establecimiento de criterios y condiciones exigibles a los grandes vertidos en sus autocontroles			
	O03002	2,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	60,22	
	O03004	16,0000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	408,64	
	M08004	18,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	1,80	
	M08016	1,8000 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	0,63	
	%5.0CI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	471,29	23,56	
	%7.0GG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	494,85	34,64	
TOTAL PARTIDA.....					529,49	
U103			Desarrollo de estudio de situación de vertidos en cada zona de saneamiento			
	O03002	7,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	210,77	
	O03004	12,5000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	319,25	
	M08004	19,5000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	1,95	
	M08016	1,9500 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	0,68	
	%5.0CI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	532,65	26,63	
	%7.0GG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	559,28	39,15	
TOTAL PARTIDA.....					598,43	
U104			Preparación de documentación y elaboración de propuestas a demanda de informes específicos			
	O03002	1,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	30,11	
	O03004	18,0000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	459,72	
	O03012	6,0000 h	Técnico de grado superior (FP II)	15,75	94,50	
	M08004	25,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	2,50	
	M08016	2,5000 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	0,88	
	%5.0CI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	587,71	29,39	
	%7.0GG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	617,10	43,20	
TOTAL PARTIDA.....					660,30	
U105			Mejoras adicionales en el seguimiento y control de vertidos			
	O03002	20,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	602,20	
	O03004	15,0000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	383,10	
	O03012	10,0000 h	Técnico de grado superior (FP II)	15,75	157,50	
	M08004	45,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	4,50	
	M08016	4,5000 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	1,58	
	%5.0CI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	1.148,88	57,44	
	%7.0GG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	1.206,32	84,44	
TOTAL PARTIDA.....					1.290,76	

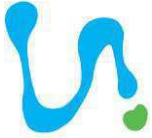


U201		Preparación de la información necesaria para contestaciones, peticiones y consultas a otros Organismos		
003002	2,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	60,22
003004	16,0000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	408,64
M08004	18,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	1,80
M08016	1,8000 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	0,63
%5.0CI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	471,29	23,56
%7.0GG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	494,85	34,64
		TOTAL PARTIDA.....		529,49
U202		Generación de formularios "inteligentes" para solicitud y declaración de vertidos "on line"		
003002	1,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	30,11
003004	18,0000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	459,72
003012	6,0000 h	Técnico de grado superior (FP II)	15,75	94,50
M08004	25,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	2,50
M08016	2,5000 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	0,88
%5.0CI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	587,71	29,39
%7.0GG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	617,10	43,20
		TOTAL PARTIDA.....		660,30
U203		Obtención y actualización de la información de vertidos de aguas residuales urbanas en la redes de saneamiento		
003002	2,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	60,22
003004	16,0000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	408,64
M08004	18,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	1,80
M08016	1,8000 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	0,63
%5.0CI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	471,29	23,56
%7.0GG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	494,85	34,64
		TOTAL PARTIDA.....		529,49
U204		Mejoras adicionales en la gestión de la información de vertidos		
003002	20,0000 h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,11	602,20
003004	15,0000 h	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	25,54	383,10
003021	20,0000 h	Técnico SIG y/o teledetección	24,82	496,40
003012	10,0000 h	Técnico de grado superior (FP II)	15,75	157,50
M08004	65,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,10	6,50
M08016	6,5000 h	Impresora láser color, A3/A4	0,35	2,28
%5.0CI	5,0000 %	Costes indirectos 5,0%	1.647,98	82,40
%7.0GG	7,0000 %	Gastos generales 7,0%	1.730,38	121,13
		TOTAL PARTIDA.....		1.851,51



3.- MEDICIONES

Código	Descripción	Uds	Subtotales	TOTALES
CAPÍTULO C1 APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VERTIDOS				
U101	Seguimiento cumplimiento requerimientos anuales vertidos urbanos > 2.000 hab. equivalentes	14,00	14,00	
				14,00
U102	Establecimiento de criterios y condiciones exigibles a los grandes vertidos en sus autocontroles	14,00	14,00	
				14,00
U103	Desarrollo de estudio de situación de vertidos en cada zona de saneamiento	14,00	14,00	
				14,00
U104	Preparación de documentación y elaboración de propuestas a demanda de informes específicos	14,00	14,00	
				14,000
U105	Mejoras adicionales en el seguimiento y control de vertidos	14,00	14,00	
				14,00
CAPÍTULO C2 SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE VERTIDOS				
U201	Preparación de la información necesaria para contestaciones, peticiones y consultas a otros Organismos	14,00	14,00	
				14,00
U202	Generación de formularios "Inteligentes" para solicitud y declaración de vertidos "on line"	14,00	14,00	
				14,00
U203	Obtención y actualización de la información de vertidos de aguas residuales urbanas en la redes de saneamiento	14,00	14,00	
				14,00
U204	Mejoras adicionales en la gestión de la información de vertidos	14,00	14,00	
				14,00



4.- PRESUPUESTO

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO C1 APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VERTIDOS				
U101	Seguimiento cumplimiento requerimientos anuales vertidos urbanos > 2.000 hab. equivalentes	14,00	636,58	8.912,12
U102	Establecimiento de criterios y condiciones exigibles a los grandes vertidos en sus autocontroles	14,00	529,49	7.412,86
U103	Desarrollo de estudio de situación de vertidos en cada zona de saneamiento	14,00	598,43	8.378,02
U104	Preparación de documentación y elaboración de propuestas a demanda de informes específicos	14,00	660,30	9.244,20
U105	Mejoras adicionales en el seguimiento y control de vertidos	14,00	1.290,76	18.070,64
TOTAL CAPÍTULO C1				52.017,84
CAPÍTULO C2 SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE VERTIDOS				
U201	Preparación de la información necesaria para contestaciones, peticiones y consultas a otros Organismos	14,00	529,49	7.412,86
U202	Generación de formularios "inteligentes" para solicitud y declaración de vertidos "on line"	14,00	660,30	9.244,20
U203	Obtención y actualización de la información de vertidos de aguas residuales urbanas en la redes de saneamiento	14,00	529,49	7.412,86
U204	Mejoras adicionales en la gestión de la información de vertidos	14,00	1.851,51	25.921,14
TOTAL CAPÍTULO C2				49.991,06
TOTAL.....				102.008,90

El presupuesto de ejecución por administración asciende a la expresada cantidad de **CIENTO DOS MIL OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO.**